



### ACTA DE LIQUIDACION



<b>No. CONTRATO Y N° DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN EN SECOP.</b>		0015	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>		DE 28 DE FEBRERO DE 2020
<b>CDP:</b>	N° 202000061 de 22 de enero de 2020		<b>RP:</b>	N° 202001829 de 28 de febrero de 2020	
<b>VIGENCIAS FUTURAS:</b>			<b>N° DEL CONTRATO Y/O CONVENIO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS:</b>		<b>N° RESERVA:</b>
<b>CONTRATISTA (S):</b>			<b>VALOR DE LA VIGENCIA:</b>		
SUBATOURS S.A.S,			<b>CC o NIT:</b>		800.075.003-6
<b>CONTRATANTE (S):</b>			<b>CC o NIT:</b>		890.980.179-2
Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA					
<b>SUPERVISOR Y /O INTERVENTOR:</b>		YURI MARIA GALLEGO ALZATE			
<b>FECHA DE INICIO:</b>		Marzo 9 de 2020	<b>FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>		31 de diciembre de 2020
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>		"SUMINISTRO DE LOS TIQUETES AÉREOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SUS FUNCIONARIOS EN MISIONES OFICIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-853-1-AMP-2019."			
<b>PLAZO INICIAL:</b>		Marzo 9 de 2020			
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>		Ochenta millones de pesos (80.000.000) IVA incluido			
<b>FECHA Y VALOR DEL ANTICIPO PACTADO</b>		N/A			





## ACTA DE LIQUIDACION



### FORMA DE PAGO:

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA pagará al Contratista el valor del respectivo contrato mediante actas semanales, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente así:

Las Entidades Compradoras deben (i) consolidar las facturas radicadas por el Proveedor semanalmente; una vez efectuada la consolidación la Entidad Compradora deberá (ii) aprobar o rechazar las facturas consolidadas durante los 10 días calendarios siguientes a la consolidación y (iii) pagar el total consolidado facturado dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación las facturas.

Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

Las Entidades deben verificar que el precio facturado por el Proveedor corresponda en el GDS. En caso de que no coincidan, la Entidad Compradora debe solicitar la modificación de la factura. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Parágrafo Primero: En los casos que se relacionarán a continuación los Proveedores deberán ajustar al cobro de la Tarifa Administrativa total según lo dispuesto por la Aerocivil: a) Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos charter, o Aerolíneas que no se encuentren en sistema GDS), la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el Proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma. b) Cuando una Entidad Compradora requiera revisión, reexpedición o cancelación de un Tiquete aéreo efectuada por la Agencia de Viaje.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2012.

Los pagos se efectuarán en la Dirección de Operaciones del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, o se consignarán en la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto. El IDEA, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables.





### ACTA DE LIQUIDACION



<b>PRORROGA 1</b>	
<b>ADICION:</b>	
<b>SUSPENSIÓN:</b>	
<b>REINICIO:</b>	

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, se exige garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación contractual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Por lo anterior, se deja constancia que el contratista otorgó a favor del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- las siguientes garantías:

PÓLIZAS						
COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO				
DOCUMENTO	POLIZA N°	TIPO DE AMPARO	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)
				INICIO (DD/MM/AAAA)	FINAL (DD/MM/AAAA)	
INICIAL	15-44-101224986	Cumplimiento de contrato	\$8.000.000	28/02/2020	01/07/2021	05/03/2020
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales	\$4.000.000	28/02/2020	31/12/2023	
		Calidad y correcto funcionamiento del equipo	\$4.000.000	28/02/2020	31/12/2020	
MODIFICACIONES A LA GARANTÍA.						

#### ANÁLISIS TÉCNICO (CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO)

El supervisor certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del contrato N° 0015 del 28 de febrero del año 2020, se cumplieron de acuerdo con lo estipulado y previo visto bueno del supervisor designado, tal como consta en el informe de supervisión que hace parte integral de





ACTA DE LIQUIDACION



esta acta de liquidación y, por lo tanto, se puede certificar que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto pactado.

El supervisor manifiesta que el contratista durante la ejecución del contrato 0015 del 28 de febrero del año 2020, cumplió y se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago al sistema de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato 0015 del 28 de febrero del año 2020, valor y forma de pago, el balance financiero es el siguiente:

ANALISIS ECONOMICO (EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO)	
ITEM	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 80.000.000
VALOR ADICIÓN (S)	\$
VALOR TOTAL	\$ 80.000.000
VALOR CANCELADO	
FACTURA	VALOR
	\$
	\$
VALOR TOTAL CANCELADO	\$ 6.956.198
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 73.043.802
VALOR POR PAGAR A LA FECHA DE TERMINACIÓN	-0-
VALOR REINTEGRO O REEMBOLSO	\$ 73.043.802

Ejecución financiera

ACTA	FECHA FACTURA	NUMERO DE FACTURA	VALOR	FECHA VIAJE	EJECUCION AGUMULADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE EJECUTADO	
Valor Inicial contrato 0015 DE 28 DE FEBRERO DE 2020							\$ 80.000.000,00	0,00%
1	5/05/2020	AC 1345331	\$ 378.635,00	16/03/2020	\$ 378.635,00	\$ 79.621.365,00	0,47%	
1	5/05/2020	AC 1345332	\$ 583.305,00	11/03/2020	\$ 961.940,00	\$ 79.038.060,00	1,20%	
1	5/05/2020	AC 1345333	\$ 680.535,00	20/03/2020	\$ 1.642.475,00	\$ 78.357.525,00	2,05%	
1	5/05/2020	AC 1345334	\$ 431.595,00	18/03/2020	\$ 2.074.070,00	\$ 77.925.930,00	2,59%	
2	18/11/2020	FE 4385	\$ 621.204,00	14/10/2020	\$ 2.695.274,00	\$ 77.304.726,00	3,37%	
2	18/11/2020	FE 4369	\$ 67.354,00	9/09/2020	\$ 2.762.628,00	\$ 77.237.372,00	3,45%	
2	18/11/2020	FE 4375	\$ 972.954,00	13/10/2020	\$ 3.735.582,00	\$ 76.264.418,00	4,67%	
2	18/11/2020	FE 4372	\$ 972.954,00	13/10/2020	\$ 4.708.536,00	\$ 75.291.464,00	5,89%	
2	18/11/2020	FE 4381	\$ 972.954,00	13/10/2020	\$ 5.681.490,00	\$ 74.318.510,00	7,10%	
3	10/12/2020	FE14006	\$ 637.354,00	14/12/2020	\$ 6.318.844,00	\$ 73.681.156,00	7,90%	
3	10/12/2020	FE14007	\$ 637.354,00	14/12/2020	\$ 6.956.198,00	\$ 73.043.802,00	8,70%	





ACTA DE LIQUIDACION



ACUERDAN

1. Liquidar bilateralmente el contrato N° 0015 del 28 de febrero del año 2020, cuyo objeto lo constituyó "SUMINISTRO DE LOS TIQUETES AÉREOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SUS FUNCIONARIOS EN MISIONES OFICIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-853-1-AMP-2019."
2. Se reintegró la suma de setenta y tres millones cuarenta y tres mil ochocientos dos pesos (\$ 73.043.802) dinero no ejecutado en virtud del contrato N° 0015 del 28 de febrero de 2020.
3. Las partes aceptan expresamente los términos contenidos en la presente Acta de Liquidación y se declaran recíprocamente a paz y salvo por todos los conceptos derivados del contrato N°0015 del 28 de febrero de 2020, y se relevan mutuamente de cualquier demanda o acción judicial con ocasión de la ejecución de este.

Para constancia se suscribe, en la ciudad de Medellín, a los 30 ABR 2021

JUAN FERNANDO ECHANDIA BUSTAMANTE  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO IDEA  
CONTRATANTE

GUSTAVO DELGADO GARAVIDO  
SUBATOURS S.A.S  
CONTRATISTA

YURI MARIA GALLEGO ALZATE  
Profesional Universitaria  
SUPERVISOR

POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA-



	<p>ACTA DE LIQUIDACION</p>	
---	----------------------------	---

<p>Transcribió: Yuri María Gallego Alzate Cargo: Profesional Universitaria</p> <p style="text-align: right;"><i>Yuri María Gallego Alzate</i></p> <p>Firma:</p>	<p>Revisó: Luz Marina López Baena Cargo: Profesional Universitaria Dirección Técnica Contractual y Administrativa.</p> <p style="text-align: right;"><i>Luz Marina López Baena</i></p> <p>Firma:</p>
---	--

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Centro de Administración Documental – CAD-, expediente contractual 0015 del 28 de febrero del año 2020.

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	232840
Número de orden de compra a modificar:	45621

Entidad compradora:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
Nombre del solicitante:	Luisa Fernanda Gaviria Cano
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-27 13:43:42

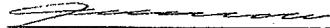
Detalle o justificación
Liquidación del contrato ya ejecutado



Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Fernando Echandía B.

Documento: 98.568.498



Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17.020.189